

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 235

Jueves 16 de octubre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NUM. 105-1975

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Villalba de los Alcores, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos propiedad de «Gacesa»; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Villalba de los Alcores.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el

Capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 10 de octubre de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria, correspondiente al día 13 de octubre del año actual, aprobó los expedientes de modificaciones de créditos que a continuación se especifican:

a) Expediente de Suplemento y Habilitación de Créditos al Presupuesto Ordinario de 1975.

b) Expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Especial de Caja de Crédito de Cooperación de los ejercicios de 1974-1975.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que el oportuno expediente de estas modificaciones de créditos presupuestarios, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, por los motivos que

especifica el artículo 684, apartado 3.º, y por las personas señaladas en el artículo 683, número 1, del referido texto legal.

Valladolid, 15 de octubre de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.867

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Don Eduardo Blázquez González, vecino de Alconada (Salamanca), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 1,56 litros por segundo de aguas, derivadas del río Trabancos, en término municipal de Narros del Castillo (Avila), con destino al riego de 2,50 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río, elevándolas con un grupo motobomba de 9 CV., e impulsándolas a través de 150 metros de tubería portátil de aluminio de 89 milímetros de diámetro. Para el riego se utilizarán 7 aspersores de 2.000 litros hora de caudal, con ramales de 70 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16

del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de septiembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.491—3.100

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Benafarces (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de marzo de 1971.

1.º Que con fecha 25 de septiembre de 1975 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Benafarces (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 200 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que señala el artículo 210 de dicha Ley.

2.º Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º Que durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiéndose presentar el recurso en las oficinas del Instituto

Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 213 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Instituto la cantidad que se estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 29 de septiembre de 1975. El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.633—3.101

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Concurso Servicio Transporte de Carnes y Despojos

Por acuerdo municipal de 26 de junio último, se convoca nuevo concurso para adjudicar la concesión administrativa relativa a la prestación del Servicio de Transporte de Carnes y Despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero municipal o foráneas.

Vigencia de la concesión: Seis años.

Canon anual: 50.000 pesetas.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Fianza definitiva: Equivalente al importe del canon anual en que se haga la adjudicación.

El concurso versará:

a) Sobre los elementos del servicio.

b) Sobre el abaratamiento de las tarifas-tipo a que se refiere la cláusula 4.ª del pliego de condiciones.

c) Sobre rendimientos para la Corporación.

Presentación de ofertas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, según sea éste o aquél el último que se publique, que será el que sirva para el cómputo de dicho plazo, desde las diez a las trece horas, en la Unidad de Industria y Ordenación de la Secretaría General, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases que regirá para el mismo, que puede examinarse en dicha dependencia en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., se compromete a realizar el Servicio de Transporte de Carnes y Despojos procedentes del Matadero, conforme al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, en las siguientes condiciones: ... (se hará referencia a los extremos determinados en el punto 3.º del proyecto y en la cláusula 15.ª del pliego de condiciones).

Valladolid, a... de... de 197...

(Firma del licitador).

Valladolid, 6 de octubre de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.726—3.102

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Eloy Gándara Cruz, solicitud de licencia para instalar taller de reparación de

automóviles, chapa y pintura, en calle del General Shelly, n.º 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de julio de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.796—3.103

Habiendo presentado don Pedro Ayora Lafuente, en nombre de «Procolor, S. A.», solicitud de licencia para apertura depósito de pinturas, en carretera Adanero-Gijón, kilómetro 194,500; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.424—3.104

Habiendo presentado doña María Teresa Martín Martín, solicitud de licencia para apertura peluquería de señoras, sauna y salón de belleza, en calle Puente Colgante, n.º 38; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.368—3.105

Habiendo presentado don Alfonso Santiago Cabrero, solicitud de licencia para apertura encerradero de coches, sin lavado ni engrase, en Paseo de Farnesio, número 37 y 39; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.420—3.106

ALAEJOS

Se anuncia subasta, por medio del presente, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 del actual, para el aprovechamiento de hierbas del prado de Carrealvar, de la propiedad municipal, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, a la alza, por el plazo de duración de dos años.

Los que pretendan tomar parte en la subasta consignarán previamente, en la Depositaria de este Ayuntamiento, como garantía provisional, la cantidad de nueve mil novecientas pesetas (9.900 pesetas) y el adjudicatario presentará, como garantía definitiva, la que resulte del cuatro por ciento del importe del remate.

Las proposiciones, de conformidad con el modelo que al final se inserta, se presentarán, en Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al indicado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan diez, por haberse acordado la reducción del plazo, al amparo del artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín» antes citado.

Modelo de proposición

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de..., domiciliado en la calle..., y con Documento Nacional de Identidad número..., expedido el... de... de 19..., enterado de los pliegos de condiciones eco-

nómico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la contratación del aprovechamiento de hierbas del prado de Carrealvar, se compromete a ejecutar la misma, con sujeción a dicho pliego de condiciones, en la cantidad de... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad.

Fecha y firma.

Alaejos, 26 de septiembre de 1975.
El alcalde, Manuel Mangas.

3.587—3.107

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campos, 6 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.711—3.108

AMUSQUILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso-subasta para arrendamiento de parcelas cedidas al Ayuntamiento por concentración parcelaria, se halla expuesto al público, así como los demás documentos, en Secretaría general, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de las Corporaciones Locales.

Amusquillo, 6 de octubre de 1975.
El alcalde (ilegible).

3.707—3.109

AMUSQUILLO

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente, para el próximo ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Amusquillo, 6 de octubre de 1975.
El alcalde (ilegible).

3.706—3.110

BERCERO

Desierta la subasta de enajenación de edificio en ruina en la calle de Santa María y dos solares, uno en la calle Cantarranas y otro en Plaza de Santiago, que fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 176, de 5 de agosto del año en curso, se anuncia segunda subasta con iguales condiciones y formalidades que la primera, rigiendo el mismo precio y pliego de condiciones, cuya segunda subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, y admitiéndose proposiciones durante dichos veinte días de exposición, en horas de oficina.

Bercero, 3 de octubre de 1975.—
El alcalde, Francisco García.

3.678—3.111

BOLAÑOS DE CAMPOS

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de alguacil y servicios varios y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes

a Destinos Civiles, se convoca a concurso libre, previo examen de aptitud, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto del concurso, está clasificada en el grado retributivo 1,4 dotada con el emolumento básico anual de 63.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás derechos económicos asignados legalmente.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumerados en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

El examen de aptitud consistirá en realizar, durante el plazo de hora y media, un ejercicio escrito dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un parte sobre infracción de ordenanzas municipales.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos.

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

F) Que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fun-

damentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

G) Haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).

H) Poseer, como mínimo, el certificado de estudios primarios, de acuerdo con el Decreto de 21 de marzo de 1958. (Los que cumplieron doce años a partir de 1 de enero de 1958).

El Tribunal estará constituido por el señor alcalde o concejal en quien delegue, como presidente, y en concepto de vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, un funcionario municipal, actuando de secretario, el de la Corporación.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Bolaños de Campos, 29 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.642—3.112

EL CAMPILLO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, administración

del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1974, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

El Campillo, 7 de octubre de 1975. El alcalde, Celestino Martín.

3.722—3.113

CABREROS DEL MONTE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1971 a 1974, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más pueden formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cabreros del Monte, 7 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.797—3.114

ISCAR

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público para oír reclamaciones, los padrones para el cobro del arbitrio sobre riqueza rústica y de ganadería independiente, de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1975.

Iscar, 2 de octubre de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

3.663—3.115

MONTEMAYOR DE PILILLA

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación, mediante subasta pública, del edificio que estuvo destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles, conforme determina el ar-

tículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Montemayor de Pililla, 4 de octubre de 1975.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.345—3.116

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas todas ellas al pasado ejercicio de 1974, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentar las reclamaciones y observaciones a las mismas los interesados legítimos que estimen pertinentes.

Pedrajas de San Esteban, 22 de septiembre de 1975.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

3.549—3.117

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de Valladolid, en causa número 284 de 1953 del Juzgado de Instrucción de Valladolid dos, que se siguió contra Diego Ruiz Pérez, por delito de estafa, por la presente se hace saber a don Miguel Sagredo Fernández, que fue propietario de la «Pensión Sagredo», sita, en su día, en la Avenida del Generalísimo Franco, y hoy en ignorado paradero, que tiene a su disposición, en este Tribunal, la cantidad de ochocientos noventa y tres pesetas, importe de la indemnización que se estableció en su favor, como perjudicado, en el sumario referenciado, apercibiéndole de que si transcurriera un mes sin haberse hecho cargo de dicha cantidad, será ingresada en la Caja General de Depósitos.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, María Jesús Pera Bajo.

3.791

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 72-75-B, a instancia de Sefisa Financiaciões, S. A., contra don Ernesto Botas Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta los bienes que después se dirán, depositados en el propio demandado, calle General Franco, 19 (comercio), término de ocho días, por pujas a la llana y sin sujeción a tipo, con las demás prevenciones de Ley.

Bienes de que se trata

Un automóvil marca Renault, tipo R-12, matrícula P-22.769; tasado en sesenta mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de octubre de 1975, a las once horas, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas sin sujeción a tipo y concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.689—3.118

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 440/75, a instancia de don Jesús Sebal Díez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Fernando López Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado:

Un automóvil, marca Dyam (Citroen), matrícula SG-16.906.

Se encuentra tasado en la cantidad de veinte mil pesetas y se encuentra depositado en poder del demandado don Fernando López Rodríguez, con domicilio en calle de la Pilarica, número 57, 1.º-A.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.717—3.119

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 20 de 1974, a instancia de Caja de Financiaciones Reunidas, S. A. (CAFIRSA), representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Eugenio Meneses Villameriel, sobre pago de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia

de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor, marca Radiodina, de 23 pulgadas. Un frigorífico, usado, marca Otsein, de 260 litros. Una cocina Lackey, de dos fuegos, de butano.

Se encuentran tasados en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, y depositados en poder del demandado señor Meneses, con domicilio en Palencia, calle Mayor, número 116, segundo D.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintinueve de octubre, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.718—3.120

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Menéndez, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Hilario Rojas Vega, vecino de Serrada (Valladolid), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

el día dieciocho de noviembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el rematado a un tercero.

Cuarta. Que los títulos no han sido presentados sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

1. Un remolque metálico todo él, con cuatro ruedas, para 5.000 kilogramos; valorado en 20.000 pesetas.

Segundo lote

2. Un arado cultivador giratorio, de dos vertederas, adquirido en el establecimiento de don Venancio Fernández, de Valladolid; valorado en 12.000 pesetas.

Tercer lote

3. Un cultivador escalificador con nueve rejas, construido por Justino, de Matapozuelos, sin marca aparente a la vista; valorado en 3.300 pesetas.

Cuarto lote

4. Una máquina, Zaga, para sacar patatas de un cerro, acoplada a la toma de fuerza de tractor; valorada en 6.600 pesetas.

Quinto lote

5. Una tierra, en término municipal de Serrada y su pago de Los Alvaros, de cabida una hectárea; linda por el Norte, con José Benito

Martín González; Sur, Godofredo Matisán y Francisco Román Ribera; Este, Víctor Extremo, y Oeste, Teófilo de Iscar Moyano; dicha finca se la permuta al señor Rojas de Vega, el Sur, don Plácido García Román y de su esposa; valorada en 100.000 pesetas.

Sexto lote

6. Una casa en Serrada, que es la vivienda del demandado, en el Barrio Nuevo, que mide unos 300 metros cuadrados; limita al Norte, con Teófilo Barcenillas; Sur, Lucio Alonso; Este, con plaza de Antolón; extremo y Oeste, con cañada, consta de varias dependencias, bodega y corral; valorada en 50.000 pesetas.

Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.606—3.121

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Saturnino Rodrigo Rodríguez, oficial del Juzgado municipal número dos de Valladolid, en funciones de secretario.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 73/75 seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres, en funciones del número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de cognición, en los que es demandante el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, en representación de Autógena Martínez, S. A., con domicilio en esta ciudad, defendida por el mismo, y demandado Talleres Meso, con domicilio en Bilbao, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, a nombre de Autógena Martínez, S. A., condeno

a la entidad demandada «Talleres Meso», a que abone a la actora la suma de dieciocho mil treinta y cinco (18.035) pesetas y al pago de las costas».

Concuerda con su original y para que sirva de notificación a la demandada «Talleres Meso» y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Rodrigo Rodríguez.

3.315—3.122

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 196/75 seguido contra José Manuel Valdés Álvarez, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de tres mil ochocientos noventa y seis pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, en ignorado paradero, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la provincia expido la presente en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

3.731

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José María Alonso Rodríguez, responsable en el pago de las deudas tributarias, en concepto de heredero presunto del deudor don Amador Alonso Rodríguez, por territorial rústica y urbana, seguri-

dad Social Agraria y certificaciones de la Confederación Hidrográfica del Duero, por 24.922 pesetas de principal, 4.984 pesetas de recargos de apremio y 2.500 pesetas para costas a resultas del procedimiento. Haciendo un total de 30.406 pesetas, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Providencia.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha dos de octubre, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 30 de enero de 1975, como de la propiedad del deudor, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 6 de noviembre actual, a las doce horas del día, en el Juzgado de Paz de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al heredero presunto y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen.

1.^a Cereal y erial de 5.^a, al pago de Camino de Pollos, en término municipal de Castronuño, polígono 12, parcela 73 a y b, de cabida 1-17-50 hectáreas; linda Norte, Antonio Tejedor Hernández; Sur, María Martínez Oviol y Dorotea Vázquez Losada; Este, José Elola Iraola, y Oeste, Camino de Pollos. Valor para la subasta 7.540 pesetas.

2.^a Cereal y erial de 3.^a, al pago de Llano los Lobos, en citado tér-

mino, polígono 53, parcela 11 a y b, de cabida 3-36-25 hectáreas; linda Norte, María Martínez Oviol; Sur, herederos de Matilde Zorita; Este, Camino de los Lobos, y Oeste, Julio Hernández Galván y María Martínez Oviol. Valor para la subasta 18.200 pesetas.

3.^a Viña y erial de 2.^a, al pago de Camino Domingo Ciles, en citado término, polígono 52, parcela 36 a y b, de cabida 1-50-00 hectáreas; linda Norte, Angel Hernández Alvarez; Sur, Miguel Hernández Rueda y Florencio Hernández Rueda; Este, Delfín Rodríguez Velázquez, y Oeste, Camino de Labajo del Pino. Valor para la subasta 23.740 pesetas.

4.^a Otra viña de 2.^a, al pago de Barco Hondo, en citado término, polígono 52, parcela 224, de cabida 94-38 áreas; linda Norte, Demetrio Barajas Alonso; Sur, Gabino Hernández Prieto; Este, Miguel Maestre Pérez, y Oeste, Julio Hernández Tejedor. Valor para la subasta pesetas 22.540.

Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca a licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la efectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasia una hora antes de la señalada

para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otro título o, en su caso, que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Castronuño, 3 de octubre de 1975.
Dionisio Barriuso Sanz.

3.727

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE CASTRONUÑO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de las ordenanzas de esta Comunidad, por medio del presente, se convoca a todos los partícipes de ésta, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar a las diez (10) horas del día dos de noviembre próximo —primer domingo— en primera convocatoria y a las once en segunda, en los locales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, para tratar los asuntos indicados en el artículo 52 de citadas ordenanzas, y que señala el siguiente

Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1976.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Castronuño, 4 de octubre de 1975.
El presidente, Alejandro Rodríguez.

3.719—3.123

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL